



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo Esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Siempre con la gente"



MISIÓN: Institución moderna, que brinda servicios de calidad con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana y la actuación honesta, eficiente, transparente y comprometida del servidor municipal. Administra una ciudad autónoma, insertada en un Departamento progresista, preservando su identidad y patrimonio cultural dentro del marco de Responsabilidad Social.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1065/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL EAS UNIPERSONAL, CON RUC N° 80155842-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DARIO MANUEL RAMÍREZ, CON CIN° 2.469.138, EL LLAMADO VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2026 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO CON ID INTENCIÓN N° 1255.-

Tobati, 16 de setiembre de 2026

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Constructora San Miguel EAS Unipersonal, con RUC N° 80155842-5; Y,

CONSIDERANDO: Que, por medio de la **RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1047/2026** se DA POR ACREDITADA La procedencia del llamado por VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO, conforme a los fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en los considerandos de la presente Resolución y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40, numeral 2, inciso c), de la Ley N.º 7021/2022, su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y demás disposiciones aplicables; **RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1048/2026** SE APRUEBA el PLANO GEOREFERENCIADO correspondiente al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO el cual forma parte integrante de la presente Resolución y del expediente administrativo correspondiente; **RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1056/2026** SE DISPONE el inicio del procedimiento de contratación vía excepción por urgencia impostergerable N° 03/2026 para el llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y se aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) que registró el mismo.

Que, conforme acta de apertura de ofertas de fecha 18/09/2026, correspondiente a dicho, convocada por esta Institución Municipal, consta que se han presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: Constructora San Miguel EAS Unipersonal.

Que, por su parte el Comité de evaluación de ofertas ha analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial; la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando a la máxima autoridad la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Constructora San Miguel EAS Unipersonal, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 Ley de Suministros y Contrataciones Públicas dice... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOBATI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

R E S U E L V E

ARTICULO 1° ADJUDICAR a la firma Constructora San Miguel EAS Unipersonal, con RUC N° 80155842-5, representado por el señor Darío Manuel Ramírez, con CIN° 2.469.138, el llamado Vía Excepción N° 03/2026 por Urgencia Impostergerable para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO – BACHEO CON ID INTENCIÓN N° 1255, **LOTE 1: BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO - ACCESOS A ESCUELA Bas. Virgen de los Remedios y Esc. Bas. Maestra Patricia C.**

VISIÓN: Ser una Municipalidad que logre el desarrollo humano, económico y social de su gente de una ciudad innovadora, ordenada, segura y sustentable que asegure una mejor calidad de vida de sus ciudadanos y las generaciones futuras.



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de mayo Esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Siempre con la gente"



MISIÓN: Institución moderna, que brinda servicios de calidad con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana y la actuación honesta, eficiente, transparente y comprometida del servidor municipal. Administra una ciudad autónoma, insertada en un Departamento progresista, preservando su identidad y patrimonio cultural dentro del marco de Responsabilidad Social.

Benjamin - FUENTE FONAE por un monto de Gs. 110.550.000 (guaraníes ciento diez millones quinientos cincuenta mil) y LOTE 2: BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Calle Cayo Cabriza - FUENTE ROYALTIES por un monto de Gs. 129.450.000 (guaraníes ciento veinte y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil), monto total Lote 1 y 2 por un monto total de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) conforme a las disposiciones de la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas concordantes.

ARTICULO 2° ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. –

ARTICULO 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Mariela Verónica González Pérez
Secretaría Municipal



José Mariano Finestra Zaracho
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser una Municipalidad que logre el desarrollo humano, económico y social de su gente de una ciudad innovadora, ordenada, segura y sustentable que asegure una mejor calidad de vida de sus ciudadanos y las generaciones futuras.